



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0776-2021-UNAP

Iquitos, 23 de agosto de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0535-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 13 de agosto de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 655-2021-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita a la rectora (e) ratificar la Resolución Decanal N° 655-2021-FCEH-UNAP, del 15 de julio de 2021, que resuelve reconocer a don Oswaldo Goicochea Espino, identificado con DNI N° 17859329, docente principal a tiempo completo, director del Departamento Académico de Matemática y Estadística (DAME) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el período de dos (02) años del 16 de julio del 2021 al 16 de julio del 2023;

Que, por las consideraciones expuestas, la rectora (e) estima conveniente, atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificaria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 655-2021-FCEH-UNAP, del 15 de julio de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Reconocer a don Oswaldo Goicochea Espino, identificado con DNI N° 17859329, docente principal a tiempo completo, director del Departamento Académico de Matemática y Estadística (DAME) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el período de dos (02) años del 16 de julio del 2021 al 16 de julio del 2023, en mérito a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal.”

Regístrate, comúñuese y archívese.




Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL